TIC.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2025-MDCH

Chao, 08 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO:

VISTO:

El Informe N°012-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, solicita aprobación del cuadro multianual de necesidades 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el articulo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificaciones aprobadas mediante la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, se emitió la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", donde indica que: *El Titular de la Entidad o a quien se le haya delegado la facultad aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) como resultado de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO);*

El Cuadro Multianual de Necesidades es un instrumento de gestión que contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad para un periodo mínimo de tres años fiscales. Su aprobación se realiza dentro de los 12 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las entidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°023-2024-MDCH/E, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2025 (PIA-2025) de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N°012-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, solicita aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027 de acuerdo al Anexo 4: Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Chao, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución y su anexo, por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, al responsable de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Vº Bº
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Vº Bº
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Vº Bº
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA